

MAT. : Autoriza Actividad de la Agrupación Amigos de los Animales.

CONCEPCION,

15 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N° 536 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Catherine Beatriz Valverde, Encargada de Jornadas de Adopciones, en representación de la Agrupación Amigos de los Animales, mediante misiva de fecha 14 de julio 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la Agrupación Amigos de los Animales, para realizar una actividad de difusión el día 17 de julio del año en curso, de 10:00 a 18:30 horas, a fin de realizar una Jornada de Adopción.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará en calle Barros Arana esquina Aníbal Pinto de la comuna de Concepción.

La autorización para el uso de medios de amplificación y de sonido, muebles y similares, que impliquen la obtención de concesiones o permisos de conformidad a los artículos 36 y siguientes de la Ley 18.695 debe ser solicitada en forma previa a la I. Municipalidad de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S).

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.